



Córdoba, 25 de agosto de 2017

VISTO:

Que el Sr. Profesor Dr. Juan Eduardo Barbosa (D.N.I. 6.072.837), docente de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Rosario, asistió a esta Facultad, para constituir tres tribunales examinadores de concursos para cubrir cargos de Profesores Regulares de las Cátedras de Operatoria en esta Casa; y

CONSIDERANDO:

Que los concursos fueron aprobados por Res. 150/17, 151/17 y 152/17 H.C.S;
Que se hizo necesario abonar los gastos ocasionados por el asistente de otra universidad, en concepto de transporte y alimentos;
Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

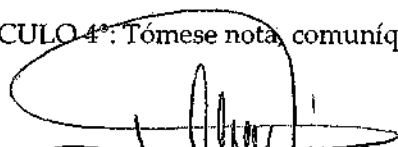
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Abonar al Sr. Prof. Dr. Juan E. Barbosa (D.N.I. 6.072.837), la suma de \$ 1040,00 (pesos: mil cuarenta), equivalente a pasajes en colectivo Rosario-Córdoba-Rosario, a través del Área Económico Financiera, para su asistencia a esta Facultad, proveniente de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Rosario, convocado para realizar concursos docentes.

ARTICULO 2º: Reintegrar al Dr. Barbosa la suma de \$ 1200,00 (Pesos mil doscientos), por cenas realizadas en la firma "La Perla", NGN Foods Group SRL, Cuit 30-71233874-8.

ARTICULO 3º: Impútese el egreso al Fondo Universitario de Contribución Gobierno - Concursos Docentes de esta Facultad.

ARTICULO 4º: Tómese nota, comuníquese y archívese.


Prof. Dr. LUIS M. HERINANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADILLERO de LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN Nº: 491